



Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GUÍA OPERATIVA
PARA LA OBTENCIÓN DEL FORMULARIO DE
IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA (FIEP)
SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP



Guía Operativa
Obtención del Formulario de Identificación de Entidad Pública (FIEP)
Sistema de Gestión Pública - SIGEP
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal
2018

Contenido

1. GENERALIDADES	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
3. PERFILES	3
4. SOLICITUD DE PERFIL ESPECIAL PARA EMISIÓN DEL FORMULARIO DE IDENTIFICACION DE ENTIDAD PÚBLICA	3
5. GENERACIÓN DEL FIEP	5
o 5.1 MENÚ OPERADOR PARA GENERACIÓN DEL FIEP.....	5
o 5.2 GENERACIÓN E IMPRESIÓN DEL FIEP	6
o 5.3 INACTIVACIÓN DEL FIEP	10

GUIA OPERATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA (FIEP)

1. GENERALIDADES

El Artículo N° 4 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, vigente según el inciso g) de la Disposición Final Cuarta de la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, establece al Sistema de Gestión Pública (SIGEP) como sistema oficial de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional de Bolivia, para su uso obligatorio en todas las entidades del sector público.

La Resolución Normativa de Directorio N°10-0009-11 de 21 de abril de 2011, Procedimiento y Requisitos para la Inscripción y Modificaciones al Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD), define los conceptos generales y el procedimiento para la inscripción y modificaciones al Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital.

La Resolución Normativa de Directorio N°101700000022 de 17 de noviembre de 2017 establece modificaciones, sustituciones e incorporaciones a la R.N.D N°10-0009-11.

La presente Guía Operativa establece los procedimientos para que las Entidades del Sector Público (entidades públicas, entidades desconcentradas y direcciones administrativas que actualmente cuentan con Número de Identificación Tributaria - NIT), procedan con la generación del Formulario de Identificación de Entidad Pública (FIEP) mediante el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para realizar los trámites de inscripción, activación y/o modificaciones al PBD.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación obligatoria para: las Instituciones del Sector Público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, las instituciones que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado, Instituciones Públicas de Seguridad Social, Descentralizadas, Empresas Públicas, Universidades Públicas, Entidades Territoriales Autónomas (ETA's), Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias del Estado; así como para Entidades Desconcentradas y Direcciones Administrativas que de manera previa a la emisión de la Resolución Normativa de Directorio N°101700000022 contaban con NIT, se encuentren o no conectadas al SIGEP.

3. PERFILES

ÁMBITO DE TRABAJO: 12 Presupuesto - Entidad
6 Presupuesto - Dirección Administrativa

Nro.	Descripción del Perfil
677	Operador para Generación del FIEP

4. SOLICITUD DE PERFIL ESPECIAL PARA EMISIÓN DEL FORMULARIO DE IDENTIFICACION DE ENTIDAD PÚBLICA

Para la emisión del FIEP, la entidad deberá solicitar el perfil especial 677 Operador para Generación del FIEP a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) conforme lo siguiente:

a) Entidades del sector público que cuenten con código Institucional.

La entidad deberá remitir mediante nota oficial los siguientes documentos, solicitando la habilitación del perfil 677 en el ámbito de trabajo **12 Presupuesto Entidad:**

- i. Formulario SGP-ESP de Solicitud de Habilitación de Perfil Especial, el cual deberá estar debidamente firmado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad, señalando el código institucional vigente.
- ii. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del funcionario designado para el uso del perfil.
- iii. Fotocopia simple del documento de nombramiento al cargo actual del funcionario designado para el uso del perfil.

b) Entidades desconcentradas.

La entidad desconcentrada deberá remitir mediante nota oficial los siguientes documentos, solicitando la habilitación del perfil 677 en el ámbito de trabajo **6 Presupuesto Dirección Administrativa:**

- i. Formulario SGP-ESP de Solicitud de Habilitación de Perfil Especial, el cual deberá estar debidamente firmado por la MAE de la entidad de la cual depende la entidad desconcentrada, señalando el código institucional de la entidad de la cual dependen y el código de Dirección Administrativa (DA)

registrado en el SIGEP. Por ejemplo, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) deberá presentar el Formulario SGP-ESP firmado por el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas señalando el código 35 (código institucional del MEFP) y el código de DA 6 (código de DA del SENAPE).

- ii. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del funcionario designado para el uso del perfil.
- iii. Fotocopia simple del documento de nombramiento al cargo actual del funcionario designado para el uso del perfil.

En caso de que la entidad desconcentrada no se encuentre clasificada como tal en el SIGEP, adicionalmente deberá enviar a la DGSGIF la siguiente documentación:

- i. Formulario SGP-DES de Solicitud de Habilitación de Entidad Desconcentrada en el SIGEP, el cual deberá estar debidamente firmado por la MAE de la entidad de la cual depende la entidad desconcentrada.
- ii. Fotocopia simple de la normativa de creación de la entidad desconcentrada.

c) Direcciones Administrativas que cuenten con NIT asignado de manera previa a la emisión de la Resolución Normativa de Directorio N°10170000022.

La Dirección Administrativa deberá remitir mediante nota oficial los siguientes documentos, solicitando la habilitación del perfil 677 en el ámbito de trabajo **6 Presupuesto Dirección Administrativa:**

- i. Formulario SGP-ESP de Solicitud de Habilitación de Perfil Especial, el cual deberá estar debidamente firmado por la MAE de la entidad de la cual depende la Dirección Administrativa, señalando el código institucional y el código de Dirección Administrativa registrado en el SIGEP. Por ejemplo, la Policía Boliviana dependiente del Ministerio de Gobierno deberá presentar el Formulario SGP-ESP firmado por el señor Ministro de Gobierno señalando el código 15 (código institucional del Ministerio de Gobierno) y el código de DA 2 (código de DA de la Policía Boliviana).
- ii. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del funcionario designado para el uso del perfil.
- iii. Fotocopia simple del documento de nombramiento al cargo actual del funcionario designado para el uso del perfil.
- iv. Fotocopia simple del NIT (imprescindible).

No se otorgará el perfil a Direcciones Administrativas que no cuenten con NIT, considerando que conforme el numeral 1.2.6 del Artículo N° 18 de la Resolución Normativa de Directorio N°10-0009-11 de 21 de abril de 2011, modificado por Resolución Normativa de Directorio N°101700000022 de 17 de noviembre de 2017, podrán solicitar inscripción al PBD únicamente aquellas entidades del sector público que cuenten con código institucional registrado en el SIGEP y las entidades desconcentradas dependientes de estas, no procediendo la inscripción de Direcciones Administrativas que no tengan naturaleza de entidad desconcentrada.

IMPORTANTE: El funcionario designado para el uso del perfil debe contar con usuario previamente creado en el SIGEP.

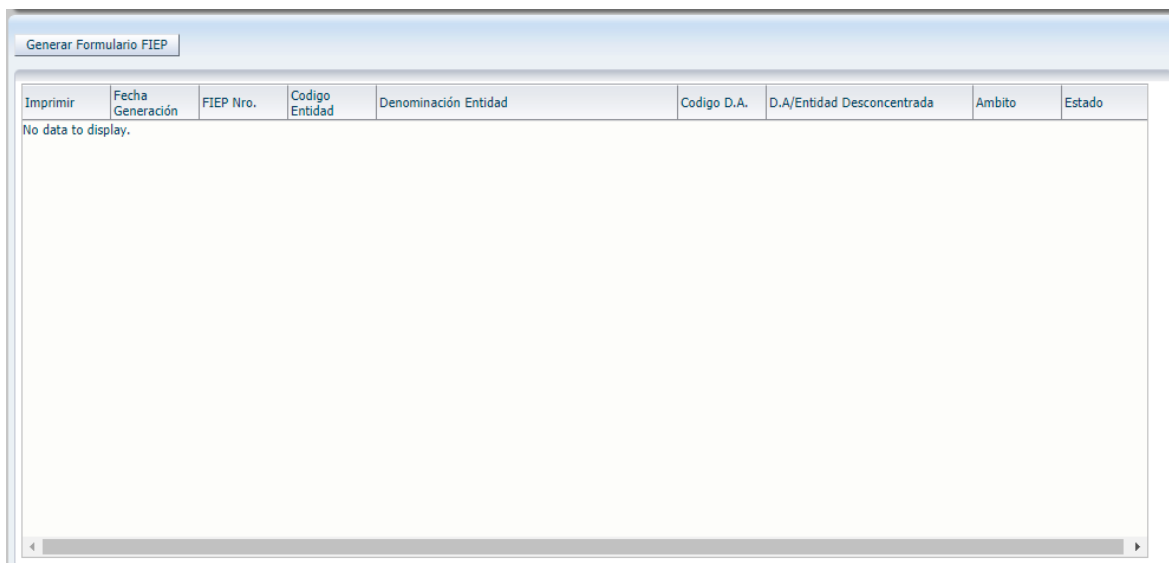
5. GENERACIÓN DEL FIEP

5.1 MENÚ OPERADOR PARA GENERACIÓN DEL FIEP

El usuario habilitado debe conectarse con el perfil 677 Operador para Generación del FIEP. Desde el Menú Principal debe ingresar a las siguientes opciones:

- Clasificadores
 - Generación del Formulario FIEP

El sistema desplegará la siguiente pantalla:



Imprimir	Fecha Generación	FIEP Nro.	Código Entidad	Denominación Entidad	Código D.A.	D.A/Entidad Desconcentrada	Ambito	Estado
No data to display.								

Fig. 1

Pantalla de listado de Generación

5.2 GENERACIÓN E IMPRESIÓN DEL FIEP

En la pantalla se visualizará el botón **Generar Formulario FIEP**, presionando el mismo aparecerá un mensaje de confirmación;

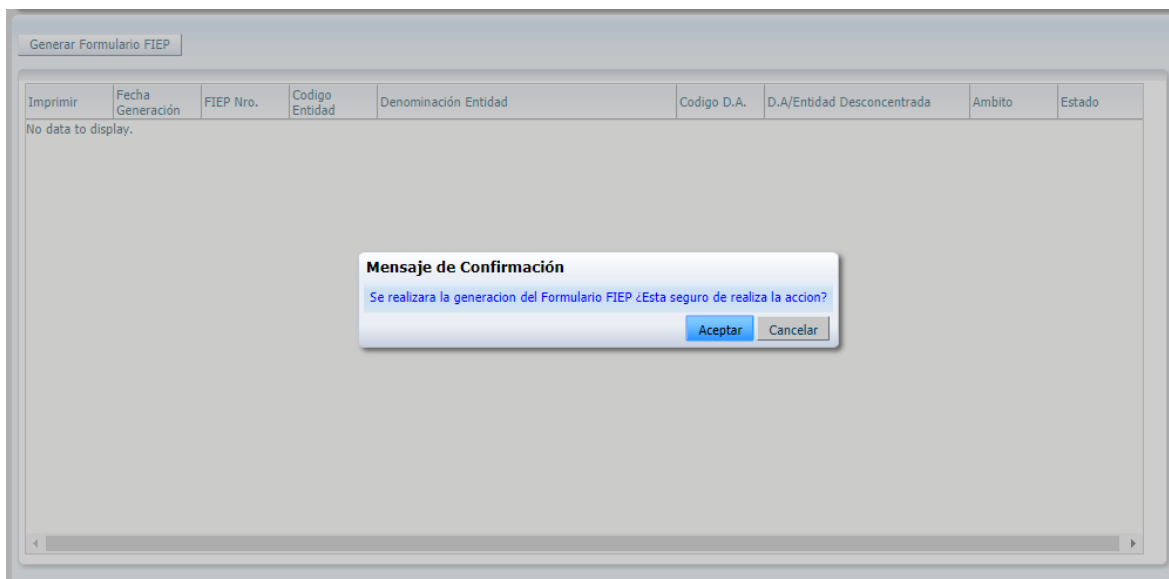


Fig. 2
Pantalla con Mensaje de Confirmación

Se desplegará un listado con los datos respectivos a la generación del FIEP.

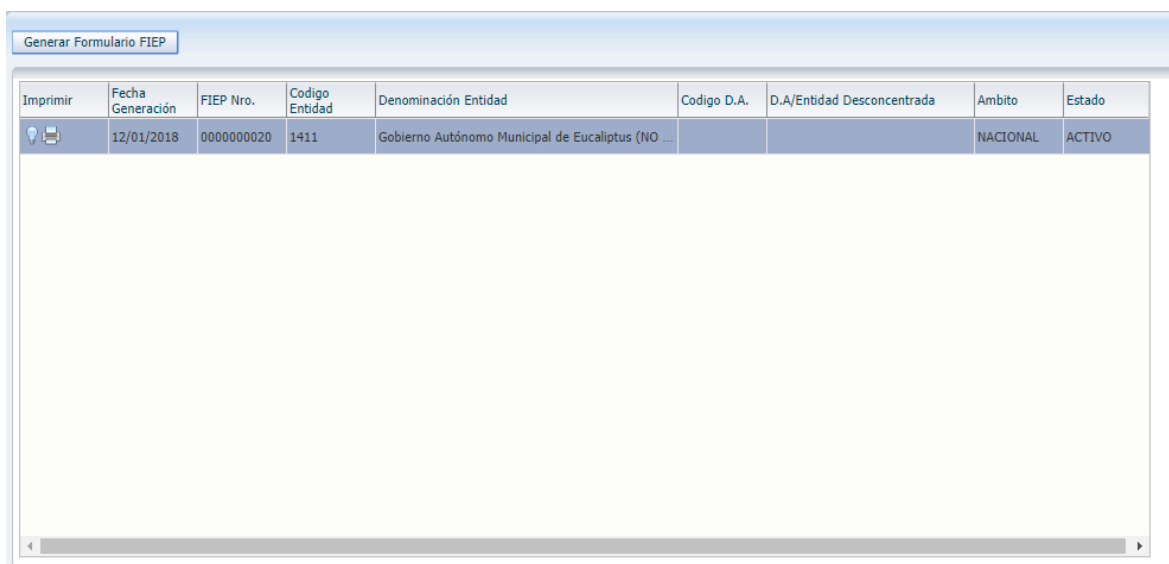



Fig. 3
Pantalla de listado de generación

El usuario debe presionar el icono de **generación de documento** , mismo que permitirá generar el FIEP conforme los siguientes casos:

a) Entidades del sector público que cuenten con código Institucional.

En el caso de entidades que cuenten con código institucional el certificado generado incluirá la denominación de la entidad y su código, conforme la Fig. 4. Concluido el trámite en el SIN el código de la entidad quedará asociado al NIT, para futuro pago de impuestos afectando a todas las DA's dependientes de la entidad que no cuenten con un NIT propio.

SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA
FIEP No. 0000000004

OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Tipo: Entidad

Código Institucional: 153

Ámbito: NACIONAL

Fecha Emisión: 12-01-2018 10:50:35

Código de Verificación: Q6A65T4VI5



Nota.- El presente formulario es válido por 30 días a partir de la fecha de emisión (Val. Hasta: 11-02-2018 10:50:35). Si la descripción de la Entidad o DA ha sido cambiada durante el periodo de vigencia indicado anteriormente, el presente formulario carecerá de validez y la entidad deberá volver a generar un nuevo FIEP.

Fig. 4
Formulario FIEP para entidad pública

b) Entidades desconcentradas.

En el caso de entidades desconcentradas el certificado generado incluirá la denominación de la entidad desconcentrada (como denominación principal), el código institucional de la entidad de la cual dependen y el código de Dirección Administrativa asignado en el SIGEP, conforme la Fig. 5. Concluido el trámite en el SIN la DA de la entidad quedará asociada al NIT, para futuro pago de impuestos.

SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA
FIEP No. 0000000002

SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO - SENASIR
ENTIDAD DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Tipo: Entidad Desconcentrada
Código Institucional: 35
Código Entidad Desconcentrada: 5
Ámbito: NACIONAL
Fecha Emisión: 12-01-2018 10:23:44
Código de Verificación: 7TUPG02V17



Nota.- El presente formulario es válido por 30 días a partir de la fecha de emisión (Val. Hasta: 11-02-2018 10:23:44). Si la descripción de la Entidad o DA ha sido cambiada durante el periodo de vigencia indicado anteriormente, el presente formulario carecerá de validez y la entidad deberá volver a generar un nuevo FIEP.

Fig. 5
Formulario FIEP para Entidad Desconcentrada

c) Direcciones Administrativas que cuenten con NIT asignado de manera previa a la emisión de la Resolución Normativa de Directorio N°10170000022.

En el caso de Direcciones Administrativas que cuenten con NIT asignado de manera previa a la emisión de la Resolución Normativa de Directorio N°10170000022 el certificado generado incluirá la denominación de la Dirección Administrativa (como denominación principal), el código institucional de la entidad de la cual dependen y el código de Dirección Administrativa asignado en el SIGEP, conforme la Fig. 6. Concluido el trámite en el SIN la DA de la entidad quedará asociada al NIT, para futuro pago de impuestos.

SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA
FIEP No. 0000000003

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO - COMANDO EN JEFE
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Tipo: Dirección Administrativa
Código Institucional: 20
Código Dirección Administrativa: 2
Ámbito: NACIONAL
Fecha Emisión: 12-01-2018 10:31:05
Código de Verificación: ACX3384X95



SIGEP


Nota.- El presente formulario es válido por 30 días a partir de la fecha de emisión (Val. Hasta: 11-02-2018 10:31:05). Si la descripción de la Entidad o DA ha sido cambiada durante el periodo de vigencia indicado anteriormente, el presente formulario carecerá de validez y la entidad deberá volver a generar un nuevo FIEP.

Fig. 6
Formulario FIEP para Dirección Administrativa

IMPORTANTE: En los tres (3) casos la razón social registrada en el SIN será actualizada conforme la denominación que figura en el FIEP.

5.3 INACTIVACIÓN DEL FIEP

El FIEP tiene vigencia de 30 días desde su generación para ser presentado ante el SIN, pasado el límite de tiempo, el certificado quedará inactivo y deberá ser generado nuevamente.

Asimismo, si la denominación de la entidad o la DA hubiesen sido modificadas antes de concluir con el trámite correspondiente en el SIN el FIEP deberá ser inactivado y generado nuevamente, en este caso, la entidad debe proceder a inactivar el registro anterior a través de la opción “**Inactivar**” con el icono .

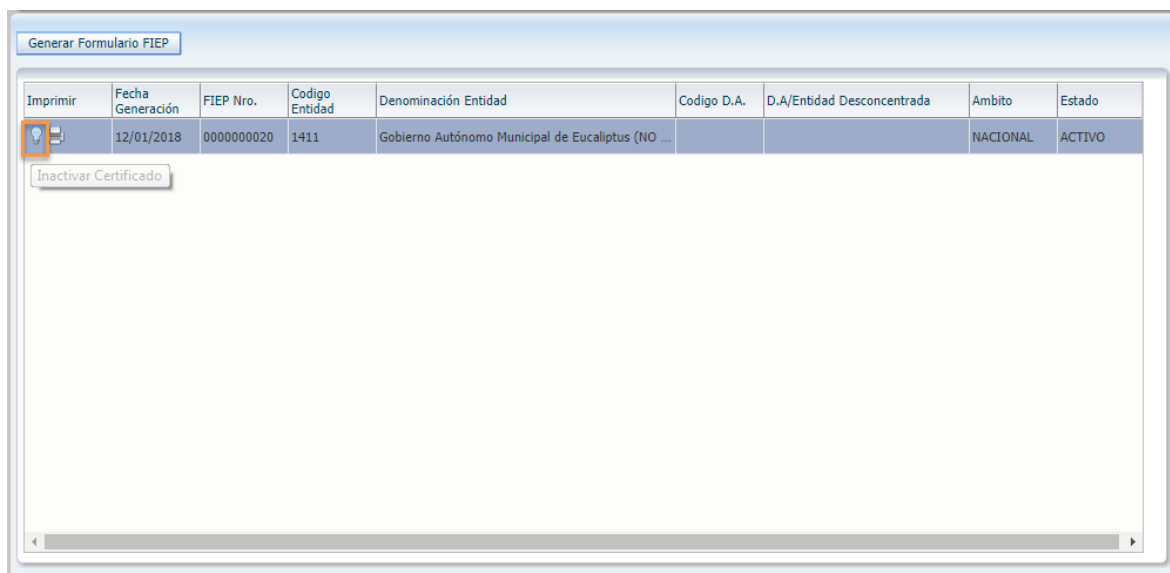


Fig. 7

Pantalla Inactivación del FIEP

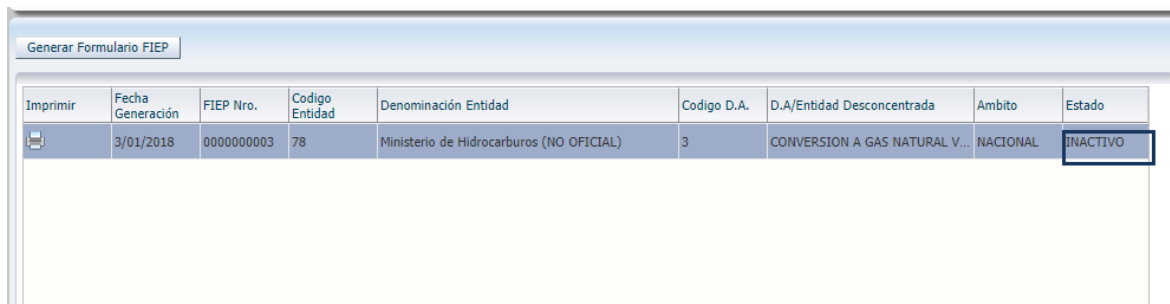


Fig. 8

Pantalla Inactivación del FIEP